

ACTA SESIÓN Nº 680

En la ciudad de Santiago, a 28 de enero de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, dirigida por su Presidente, Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora de Estudios, doña Daniela Moreno Tacchi, la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda, el Director de Operaciones y Sistemas, don Eduardo González Yáñez, el Director de Administración Finanzas y Personas, don Javier Pérez Iracabal, la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas y el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Marco Estratégico 2016

Se integran a la sesión la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda Toro, la Directora de Estudios, doña Daniela Moreno Tacchi, el Director de Operaciones y Sistemas, don Eduardo González Yáñez, el Director de Administración, Finanzas y Personas, don Javier Pérez Iracabal y la Analista de la Unidad de Planificación y Gestión, doña Marisol Contreras Ramos.

<u>ACUERDO:</u> Atendido que no todos los consejeros han podido estudiar detenidamente el Marco Estratégico 2016 propuesto, se define que en una siguiente sesión del Consejo Directivo se resuelva formalmente su aprobación.





2.- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC.

Se integran a la sesión el Jefe (S) de la Unidad de Promoción y Clientes, don Pablo García y la Abogada de la Unidad de Asesoría jurídica, doña Valeria Marín.

El Sr. García expone la propuesta de funcionamiento del COSOC del Consejo y los criterios de selección de sus integrantes.

Los Consejeros comentan sobre los criterios de selección y la integración del COSOC propuesto. Solicitan se tenga un criterio más laxo en relación con la personalidad jurídica de los integrantes.

El consejero Marcelo Drago, manifiesta que a su juicio el Presidente del COSOC debiese ser el Presidente del Consejo.

Por su parte la Presidenta del Consejo, solicita que en la definición se deje establecido que el COSOC será convocado por el Consejo Directivo cuando se le requiera consultar temas de relevancia.

El consejero Jorge Jaraquemada, señala que no establecería un número de integrantes del COSOC y que se debiese invitar a participar de este Consejo a los ex consejeros.

ACUERDO: Los Consejeros solicitan al Director General se les envíe, por correo electrónico, la regulación del COSOC, conforme a las modificaciones que han sido requeridas en esta sesión, junto con un listado tentativo de invitados a participar en él.

3.- Revisión propuesta de modificación del Reglamento de la Ley de Probidad, Nº 20.880.

Se integran a la sesión el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación, don Pablo Contreras, junto a los Analistas de dicha Unidad, doña Leslie Montoya y don Juan Eduardo Baeza, quienes presentan al Consejo Directivo las propuestas de modificaciones





al Reglamento de la Ley N° 20.880 que fueron trabajadas por la citada Unidad junto a su Directora Jurídica.

Los Consejeros comentan y analizan las modificaciones que se sugieren y discuten sobre su eficacia, oportunidad y conveniencia.

<u>ACUERDO:</u> El Consejo Directivo aprueba, con algunos ajustes, la propuesta de modificaciones al Reglamento de la Ley N° 20.880 presentadas por la Unidad de Normativa y Regulación.

4.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. Ricardo Sanhueza, Jefe (S) de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC y el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, quien junto a los Analistas asignados a cada causa, exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C2580-15 presentado por doña Catalina Gaete Salgado en contra del Ejército de Chile se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C2823-15 presentado por doña Alexandra Jacquin Sotomayor en contra del Ministerio de Educación se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C2827-15 presentado por don Mauricio Fierro Lavado en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Lagos se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C2905-15 presentado por don Alex Silva Guzmán en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.





- e) El amparo C2941-15 presentado por don Jorge Rojas en contra de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C2976-15 presentado por don Esteban Orellana Mejías en contra de la Municipalidad de Santa Cruz se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C2596-15 presentado por doña Paulina Alejandra Martínez Gallegos en contra del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C2610-15 presentado por doña Roxana Chiappa Baros en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2816-15 presentado por don Pablo Fuenzalida Cifuentes en contra del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C2991-15 presentado por doña Daniela Alcaíno Barrera en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C3136-15 presentado por don Felipe Schwember Augier en contra del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- El amparo C3140-15 presentado por don Leonardo Arenas Obando en contra del Ministerio de Salud se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C2644-15 presentado por don Ronaldo Astudillo en contra del Consejo de Defensa del Estado (CDE) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.





- n) El amparo C2684-15 presentado por doña María Pía Olfos Germano en contra de la Municipalidad de la Cisterna se da por entregada la información solicitada por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2936-15 presentado por don José Benavente Cuevas en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C2844-15 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C2833-15 presentado por don José Valenzuela en contra de la Municipalidad de Recoleta se da por entregada la información solicitada previa realización de un procedimiento de SARC.
- r) El amparo C2874-15 presentado por don Rodrigo Sánchez en contra de la Municipalidad de Recoleta se aprueba el desistimiento por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C2812-15 presentado por don Pablo Fuenzalida Cifuentes en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C2516-15 presentado por don Héctor Moraga Palma en contra de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C2756-15 presentado por doña María Aracena Cabrales en contra de la Municipalidad de Peumo se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C2828-15 presentado por don Pablo Viollier Bonvin en contra de la Municipalidad de Lo Barnechea se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.





- w) El amparo C2901-15 presentado por don Ignacio Jaramillo Matus en contra de la Municipalidad de Curicó se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- x) El amparo C2701-15 presentado por don Lionel de la Maza en contra de la Municipalidad de Concepción se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

5.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.

a) El amparo C2709-15 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.





Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

VIVIANNE BLANLOT SOZA

MARCELO DRAGO AGUIRRE

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/pmt



